

781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007".

Castro Urdiales, 21 de agosto de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/13017

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de cese y nombramiento de concejales en régimen de dedicación parcial.

Por esta Alcaldía con fecha 24 de agosto de 2009 y número 2009003158, a propuesta del señor portavoz del grupo municipal del PRC, se ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Cesar, con efectos de 14 de septiembre de 2009, a doña Paloma Arias Fernández, como concejala liberada en régimen de dedicación parcial.

2º.- Nombrar, con efectos de 15 de septiembre de 2009, a doña Olga Quintanilla Salces, para el desempeño de cargo de concejala liberada del grupo municipal del PRC en régimen de dedicación parcial, correspondiente al 50% de la dedicación exclusiva.

Las retribuciones por el ejercicio del cargo en régimen de dedicación parcial serán, conforme se recoge en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2007 y actualizaciones posteriores, de 22.118,46 euros/año.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de bases del régimen local.

Torrelavega, 24 de agosto.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/13018

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/70/2009, de 27 de agosto, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 404, Secretario/a Consejero de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, reservado a funcionarios de carrera.

CONVOCATORIA 2009/14.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.- Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Tercera.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

Cuarta.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Quinta.- Los nombramientos de Libre Designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

Sexta.- La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 27 de agosto de 2009.–El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008) la directora general de Función Pública (P.D. Decreto 117/2007, de 23 de agosto, BOC 24 de agosto) la secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

ANEXO I

Consejería: Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Número de puesto: 404.

Denominación: Secretario/a Consejero.

Subgrupo: C1/C2.

Cuerpo: Administrativo/General Auxiliar.

Nivel: 18.

Complemento específico: 13.378,44 euros.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 404, Secretario/a Consejero de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, 27 de agosto de 2009.

CONVOCATORIA 2009/14

DATOS PERSONALES									
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO						
FECHA DE NACIMIENTO:									
DIRECCIÓN									
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD		
PROVINCIA	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO						
DATOS PROFESIONALES									
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO				GRADO CONSOLIDADO			
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR									
CONSEJERÍA		NÚMERO	DENOMINACIÓN						

Santander, de de 2009

(firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

09/13036

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Resolución de la Alcaldía de 27 de agosto de 2009 por la que se aprueban la relación de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir dos contratos laborales temporales para el Aula de Preescolar, en régimen de derecho laboral, a tiempo completo.

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2009 por la que se aprueban las bases y convocatoria de selección para la selección de dos contratados laborales temporales para el Aula de Preescolar, en régimen de derecho laboral, a tiempo completo, por obra o servicio determinado, publicadas en el BOC nº 155 de 13 agosto 2009.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 24 de agosto de 2009.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas, el apartado 10 de la resolución de 21 de junio de 2007 de la Secretaría General de la Administración Pública, art 20 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, he resuelto:

1º Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Aspirantes admitidos

Nombre	DNI
1 Acebo Salmón, Teresa	72035848D
2 Alvarez Helguera, Lara	72058860K
3 Ateca Gutiérrez, Mª Manuela	72068143N
4 Badiola Sierra, Laura	72097052X
5 Bilbao Zabala, Eider	72100306K
6 Blasco Baonza, Mª José	51398367Z
7 Bonet Quinoya, Mª de la Merced	72033623S
8 Diez Ajo, María	20200403D
9 Ezquerria Zorrilla, María	72069118K
10 Fernández Fernández, Raquel	72039539C
11 Fernández Llano, Ana Isabel	9810638B
12 Fernández López, Mª Isabel	72062870Y
13 García Quintanilla, Quemie	72083551X
14 García Trueba, Jessica	72070981K
15 Gómez Modino, Mª del Pilar	72087942P
16 González Calera, Leire	72094997W
17 González Cano, Mª Jesús	13768806V
18 Hernandez Arsuaga, Marta	13792479T
19 Izaguirre Montero, Yulema	72093894A
20 Leonardo Bárcena, Beatriz	72062724K
21 Llamas Fernández, Mª Teresa	11921836Q
22 Lorenzo García, Sara	72094654G
23 Maroto Hurtado, Tamara	77585942L
24 Maza Jimenez, Mª Luisa	72092323L
25 Noval Oruña, Cristina	72041253D
26 Ortiz Ugarte, Noelia	72091771L
27 Pardo Madrazo, Leticia	72071491W
28 Romero Santurde, Angela	72100133D
29 Ruiz Chaves, Estefania	72096789T
30 Ruiz Valmaseda, Lara	72099642R
31 Sanchez Tancredi, Mª Elena	72184146A
32 Santamaria Ordoñez, Vanesa	72037475A
33 Serna Respuela, Teresa	72072770Q
34 Solar Cano, Adriana	72081078K
35 Torre Collado, Sara	72085334E
36 Velasco Cuesta, Silvia	72071168R
37 Vicente Ortíz, Sheila	72030882B
38 Vigil Escalera del Pozo, Ulises Javier	50842268D

Aspirantes excluidos

Nombre	DNI	Motivo
1 Alvarez Retamero, Vanessa	72046719R	1,2
2 Echevarria Diego, Vanesa	72096661X	1
3 Fernández Revuelta, Lucia	72147479K	1
4 García Merino, Rebeca	72143504W	1
5 González Larramendi, Nagore	45629381A	1
6 Osoro Martín, Raquel	72141974J	3
7 Rivero Martín, Marta	8112808H	1

Motivos de la exclusión:

(1) No aporta la titulación exigida para la convocatoria

(2) No aporta fotocopia DNI

(3) No aporta currículum vitae

2º Otorgar un plazo de diez días para la subsanación de las deficiencias encontradas en la documentación aportada por los aspirantes.

3º Dese cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Ampuero, 27 de agosto de 2009.–La alcaldesa, Mª Nieves Abascal Gómez.

09/13048